

APRUEBA MODIFICACIÓN N° 3 DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO PASADA POR VALDIVIA, SECTOR EJE PEDRO AGUIRRE CERDA, TRAMO DM.0.000,00 - DM. 3.598,31; COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RIOS", O.E.I.O.N°3, SAFI: 149.774

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 3

SANTIAGO, 10 ENE 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

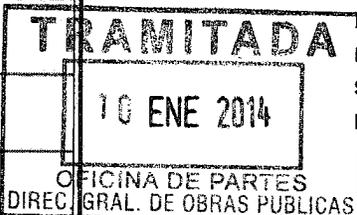
VISTOS:

El Oficio Ord. N° **14751** de fecha **24 DIC 2013** del Sr. Director Nacional de Vialidad, la Resolución D.G.O.P. N° 251 de fecha 31.12.2010, la Resolución D.G.O.P. N° 5759 de fecha 29.12.2011, la Resolución D.G.O.P. N° 2750 de fecha 04.07.2013, el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo M.O.P. N° 75 de 2004, las atribuciones que me confieren el Decreto MOP N° 1093 de 2003 y sus modificaciones posteriores; el D.F.L. MOP N° 850 de 1997 y Res. N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

CONSIDERANDO: Que, las Obras que se incorporan en la presente modificación, obedecen primordialmente a necesidades detectadas en terreno y que son necesarias para otorgar los adecuados índices de seguridad de la obra y un correcto término de las mismas.



RESUELVO: (EXENTO)

D.G.O.P. N° **121**

1°.- APRUÉBASE el adjunto Convenio Ad-Referéndum N° 3 de fecha 29 de octubre de 2013, suscrito entre el Jefe de la División de Infraestructura Vial Urbana (S) de la Dirección de Vialidad y la Empresa CONSTRUCTORA CLARO VICUÑA, VALENZUELA S.A., RUT: N° 80.207.900-1, a cargo del Contrato **"MEJORAMIENTO PASADA POR VALDIVIA, SECTOR EJE PEDRO AGUIRRE CERDA, TRAMO DM.0.000,00 - DM. 3.598,31; COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RIOS"** adjudicado por Resolución D.G.O.P. N° 251 de fecha 31 de Diciembre de 2010, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO: "MEJORAMIENTO PASADA POR VALDIVIA, SECTOR EJE PEDRO AGUIRRE CERDA, TRAMO DM.0.000,00 - DM. 3.598,31; COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RIOS" SAFI: 149.774

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y I.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° PROCESO **7380971**
Dirección Nacional de Vialidad

08 ENE 2014

SANTIAGO, 29 DE OCTUBRE DE 2013

CONVENIO AD – REFERÉNDUM N° 3

Entre el Jefe de la División Infraestructura Vial Urbana (S), Sr. Miguel Zacarías Habash, y la empresa Constructora Claro, Vicuña Valenzuela S.A., representada por los Srs. Francisco del Río Ebensperger y Guillermo Rodríguez Salgado, a cargo de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PASADA POR VALDIVIA, SECTOR EJE PEDRO AGUIRRE CERDA, TRAMO DM.0.000,00 – DM. 3.598,31; COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS" SAFI: 149.774 según Resolución D.V. N° 251 de fecha 31 de Diciembre de 2010, se suscribe el presente convenio:

1.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, se conviene modificar el contrato, según el detalle en Anexo, que forman parte integrante del presente Convenio. Lo anterior modifica el monto del contrato como se indica a continuación:

a)	Presupuesto original	\$ 7.898.415.905 /
b)	Presupuesto Vigente	\$ 8.549.223.514 /
c)	Aumento de Obras	\$ 66.210.700 /
d)	Disminución de obras	\$ (176.837.119) /
e)	Obras Extraordinarias	\$ 110.565.525 /

f)	Disminución efectiva de obras	\$ (-60.894) /
g)	Nuevo presupuesto general	\$ 8.549.162.620

Estas cifras están expresadas en moneda de contrato (índice Base Octubre 2010)

Las Especificaciones Técnicas y Análisis de Precio de las obras extraordinarias que se contratan, se acompañan en Anexo N°1, parte del presente Convenio.

2.- PLAZOS:

2.1. Plazo vigente : 1040 días, con fecha de término el 31 de Diciembre de 2013, según Resolución D.G.O.P. (E) N° 2750 de fecha 04.07.13.

2.2. Aumento de plazo convenido: 0 días, quedando como fecha de término el 31.12.2013.

3.- MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PROGRAMA DE INVERSIONES

Se acuerda modificar los Programas de Trabajo y de Inversiones, según Anexos Adjuntos que forman parte integrante del presente Convenio.

4.- RENUNCIA A INDEMNIZACIONES

El contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que legal, administrativa o reglamentariamente tuviera derecho o pudiera corresponderle con motivo de las modificaciones que se aprueban en el presente Convenio, a excepción de los conceptos vertidos en carta N° 310 A, de fecha 4 de Octubre de 2013.

La presente reserva no significa reconocimiento expreso alguno por parte de la Dirección de Vialidad sobre la procedencia de la indemnización solicitada.

5.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Las dudas que pudieran merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por el Sr. Director de Vialidad, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. MOP N° 850 de 1997,

que fija el texto actualizado de la Ley 15.840, confiere al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la República.

En señal de aceptación de su contenido, firman el presente Convenio”

Los Señores: Francisco del Río Ebensperger y Guillermo Rodríguez Salgado, por la Constructora Claro, Vicuña Valenzuela S.A. y Miguel Zacarias Habash, jefe (S) de la División de Infraestructura Vialidad Urbana.

2°.- **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada, tres transcripciones de esta Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, conforme a lo establecido en el Art. N° 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas



MARIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

MZH/pbt
DISTRIBUCIÓN:



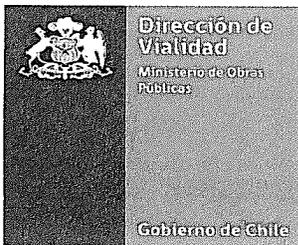
Claudio Pérez Sanhueza
Ing. Civil Ind.
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

- Sres. Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A.
- Inspector Fiscal Sr. Jorge Fernández R. – DRV. Región de Los Lagos.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana.
- Jefe Departamento Obras Viales Urbanas.
- Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP
- Depto. Gestión Presupuestaria - Subdirección de Presupuesto y Finanzas – D.V.
- Of. de Partes D.V.
- Código N°

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEBUC DTO.	_____	

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS		
DOC. EN TRAMITE	V° B°	FECHA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	<i>WS</i>	13.12.13
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE CONTRATOS	<i>F</i>	13.12.13
JEFE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	<i>[Signature]</i>	13/12/2013
JEFE DEPARTAMENTO OBRAS VIALES URBANAS.	<i>[Signature]</i>	13/12/2013
DIVISION JURIDICA	<i>[Signature]</i>	18/12/13
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y FINANZAS	<i>[Signature]</i>	10/12/13





Obra: "MEJORAMIENTO PASADA POR VALDIVIA, SECTOR EJE PEDRO AGUIRRE CERDA, TRAMO DM.0.000,00 – DM. 3.598,31; COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RIOS" SAFI: 149.774

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2013.

CONVENIO AD – REFERÉNDUM N° 3

Entre el Jefe de la División Infraestructura Vial Urbana (S), Sr. Miguel Zacarías Habash, y la empresa Constructora Claro, Vicuña Valenzuela S.A., representada por los Srs. Francisco del Río Ebensperger y Guillermo Rodríguez Salgado, a cargo de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO PASADA POR VALDIVIA, SECTOR EJE PEDRO AGUIRRE CERDA, TRAMO DM.0.000,00 – DM. 3.598,31; COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RIOS"** SAFI: 149.774 según Resolución D.V. N° 251 de fecha 31 de Diciembre de 2010, se suscribe el presente convenio:

1.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, se conviene modificar el contrato, según el detalle en Anexo, que forman parte integrante del presente Convenio. Lo anterior modifica el monto del contrato como se indica a continuación:

a)	Presupuesto original	\$ 7.898.415.905
b)	Presupuesto Vigente	\$ 8.549.223.514
c)	Aumento de Obras	\$ 66.210.700
d)	Disminución de obras	\$ (176.837.119)
e)	Obras Extraordinarias	\$ 110.565.525
<hr/>		
f)	Disminución efectiva de obras	\$ (-60.894)
g)	Nuevo presupuesto general	\$ 8.549.162.620

Estas cifras están expresadas en moneda de contrato (índice Base Octubre 2010)

Las Especificaciones Técnicas y Análisis de Precio de las obras extraordinarias que se contratan, se acompañan en Anexo N°1, parte del presente Convenio.

2.- PLAZOS:

2.1. Plazo vigente : 1040 días, con fecha de término el 31 de Diciembre de 2013, según Resolución D.G.O.P. (E) N° 2750 de fecha 04.07.13.

2.2. Aumento de plazo convenido: 0 días, quedando como fecha de término el 31.12.2013.

3.- MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PROGRAMA DE INVERSIONES

Se acuerda modificar los Programas de Trabajo y de Inversiones, según Anexos Adjuntos que forman parte integrante del presente Convenio.

4.- RENUNCIA A INDEMNIZACIONES

El contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que legal, administrativa o reglamentariamente tuviera derecho o pudiera corresponderle con motivo de las modificaciones que se aprueban en el presente Convenio, a excepción de los conceptos vertidos en carta N° 310 A, de fecha 4 de Octubre de 2013.

La presente reserva no significa reconocimiento expreso alguno por parte de la Dirección de Vialidad sobre la procedencia de la indemnización solicitada.

5.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Las dudas que pudieran merecer la interpretación del presente Convenio, serán resueltas por el Sr. Director de Vialidad, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley 15.840, confiere al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 al Sr. Contralor General de la República.

En señal de aceptación de su contenido, firman el presente Convenio”



**FRANCISCO DEL RÍO E.
CONSTRUCTORA CLARO VICUÑA,
VALENZUELA S.A.**



**GUILLERMO RODRIGUEZ S.
CONSTRUCTORA CLARO VICUÑA,
VALENZUELA S.A.**



**MIGUEL ZACARÍAS HABASH
JEFE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA
VIAL URBANA (S)**